



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veinte (20) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/1957

En respuesta a nuestro oficio número 447 del 16 de
mayo de 2022, indica el IGAC:

“Por medio del presente nos permitimos informarle
que, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ya no es competente en el
manejo de tramites catastrales del municipio de Santa Rosa de Cabal, por
lo tanto en atención a su solicitud mediante oficio 447 de fecha 16 de
mayo 2022, corremos traslado Unidad Administrativa Especial del
Catastro Distrital – UAECD del municipio de Santa Rosa de Cabal en el
departamento de Risaralda”

*Lo anterior en virtud a la Resolución 248 de 2021 Por
medio de la cual se finaliza el periodo de empalme y se hace entrega del servicio
público catastral de los predios del municipio de Santa Rosa de Cabal a partir del
4 de mayo de 2021.*

Para los posteriores tramites favor dirigirse a la
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, o enviar petición mediante
correo electrónico”.

Con base a lo anterior, se libraré oficio a la UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL de
esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días siguientes a
la notificación de este auto, nos expida certificación del avalúo
catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria
número 296-64152 y a costa de la parte demandante en este
proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49fe981a28888ef585b984ee1e01c0938f77ac80edbfa4d9460f09f4e94d5e3**

Documento generado en 20/05/2022 02:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>